



nos que en su mayor parte componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma; comparecio D. Esteban Tomas y Lorenz vecinos de ella y Manifesto Obra en su poder una Carta de pago expedida por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta Prov.^a a favor de la Corporacion Municipal del ano pasado mil ochocientos noventa y seis pendiente alla cantidad de dos mil ochocientos setenta y dos rs. con ms. cuyo cantidad fue la misma que el Ayuntamiento del Cuarenta y cinco puso (de ms. en Reserva) p.^a Consumos de dos años la cantidad que en el presente siguiente del Cuarenta y seis se repartieron de menos por la misma Contribucion. En este caso exige de la misma Corporacion se encante como se ha encantado de la mencionada Carta de pago y al mencionado D. Esteban Tomas y Lorenz lo deje a cubierto de cualquier responsabilidad que en adelante pudiera exigirse un por las Oficinas de Hacienda de la Prov.^a o por cualquier de las Corporaciones Municipales ante hoy o venideras. En vista de todo el Ayuntamiento Acordo que el mencionado D. Esteban haga espision como la ha hecho de la dicha Carta de pago, y que la misma se una a continuacion de esta Acta, acordando al mismo tiempo esta Municipalidad quede a